



DECRETO N° 1176

TEMUCO, 22 AGO. 2013

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24465
 Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
 Código Actividad : 523.220
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AV. ALEMANIA 0671 PISO 2 LOCAL 2103
 Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL IMG S.A.
 Rut : 77362800-9
 Dirección Particular : RIO REFUGIO 9653, PUDAHUEL
 Nombre Rep. Legal : MENA GATICA ISMAEL
 Rut Rep. Legal :
 Fecha De Solicitud : 16/08/2013
 Otorgación N° : 338
 Fecha : 16/08/2013
 Rol Avalúo : 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

638878